



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 60874/2010, CUDAP N° 05387/2011, CUDAP N° 06117/2011, CUDAP N° 03518/2011, CUDAP N° 09975/2011, CUDAP N° 63878/2010 y CUDAP N° 05449/2011, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Derecho Público, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2010 y 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares y del Coordinador del Departamento de Derecho Público al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2010 y Planes de tareas 2011, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO ADMINISTRATIVO

Ab. Daniela Susana SOSA de SORIA (2010 - 2011)

Ab. Susana Avelina PARÉS (2010 - 2011)

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Ab. Daniela Susana SOSA de SORIA (2010 - 2011)

Ab. Susana Avelina PARÉS (2010 - 2011)

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Ab. Efraín Rodolfo GASTESI (2010 - 2011)

Ab. Beatriz del Valle CARDOZO (2010 - 2011)

DERECHO CONSTITUCIONAL

Ab. Pablo César RIBERI (2010 - 2011)

Ab. Magdalena Inés ÁLVAREZ (2010 - 2011)

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Ab. Magdalena Inés ÁLVAREZ (2010 - 2011)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

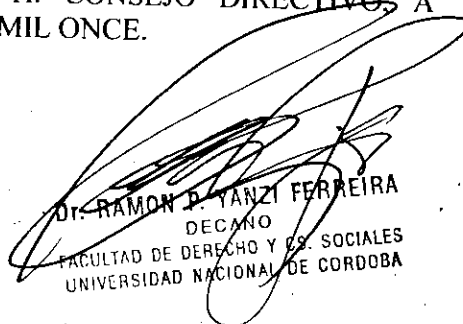
Ab. Esther MATHIEU (2010 – 2011)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Público y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 151/11.-